MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO Nº 12/2019

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piraggini Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal Flover Construcciones, domiciliada en Ttte. Rojas Silva c/ Serafina Dávalos de, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por su propietario Gilberto Flores Vera, con Cédula de Identidad N° 820.271, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA MEJORAMMIENTO TINGLADO MUNICIPAL SANTA ROSA DEL MBUTUY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mejoramiento tinglado municipal Santa Rosa del Mbutuy

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367499

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2019, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, según resolución N° 30/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 546 /2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131601-001	Mejoramiento general de Instalacion electrica (incluye cableado desde Tablero Gral.)	Unidad Medida Global	1	9.850.000	9.850.000
2	72131601-001	Reposición de canaletas y bajadas	Metro lineal	55	170.000	9.350.000
3	72131601-001	Registros y desagues pluviales	Metro lineal	50	120.000	6.000.000
4	72131601-001	Reposición de vidrios y pinturas	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
5	72131601-001	Piso Alizado (Incluye: cordon , contrapiso y compactacion)	Metros cuadrados	30	55.000	1.650.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY INTENDENCIA MUNICIPAL

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

6	72131601-001	Piso Baldoson (acceso lateral)	Metros cuadrados	32	72.000	2.304.000
7	72131601-001	Mejoramiento de escenario	Metros cuadrados	24	110.000	2.640.000
8	72131601-001	Piso de hormgón con buen acabado	Metros cúbicos	1,5	1.750.000	2.625.000
9	72131601-001	Limpieza general	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
10	72131601-001	Cartel de obra	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
					Precio Total	**37.669.000**

Son guaraníes treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve millones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 30 días en el Tinglado Municipal Santa Rosa del Mbutuy de la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, conforme especificaciones técnicas, planilla de oferta *y* Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal, Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato será conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Derlis Godoy Romero
Intendente
Mbutuy

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 8202717-0

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Mejoramiento tinglado municipal Santa Rosa del Mbutuy

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Mbutuy, República del Paraguay, a los 30 días del mes de julio de 2019.

Flover Construcciones
de Gilberto Flores Vera
Ruc: 820271 - 0

Gilberto Flores Vera
Flover Construcciones
Contratista

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal
Contratante